



Buenos Aires, 11 de junio de 2014

RES. OAyF N° 181 /2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 114/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Mantenimiento de Ascensores"; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución OAyF N° 176/2014 cuya copia luce a fojas 74/75 se autorizó "el llamado a Licitación Pública N° 08/2014 de etapa única, que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores, montacoches y platos giratorios existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000,00), IVA incluido".

Que en lo que aquí interesa, por el Artículo 4° de la citada resolución se estableció el día 25 de junio de 2014 a las 12:00 horas como fecha de apertura pública de las ofertas.

Que el día 3 de junio del corriente año la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a remitir la comunicación del llamado en cuestión a las respectivas guías y cámaras y a solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como asimismo su publicación en la página web del Poder Judicial. Que asimismo realizó la comunicación correspondiente a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 87) y a los funcionarios designados conforme el Anexo II de la Resolución CM N° 1/2014.

Que en igual fecha se procedió a remitir invitaciones vía correo electrónico a cinco (5,-) firmas inscriptas en el RIUPP.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informó mediante memo DCC N° 205/2014 que "a causa de un inconveniente temporal con la casilla oficial de correo electrónico de esta Dirección de Compras y Contrataciones, no se ha podido verificar el correcto envío de las invitaciones cursadas vía email a la cantidad de firmas que estipula el artículo 93 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, como así tampoco -a raíz del mismo inconveniente- se cuenta con las debidas constancias de lectura de las invitaciones,

conforme igual normativa".

Que la ley 4764 modificó parcialmente la Ley 2095, habiendo incluido dentro del artículo 13 referido a la formalidad de la actuaciones, el inciso b), que incorpora "*La suspensión o postergación de la fecha de apertura de ofertas*" como uno de los casos en que debe dictarse acto administrativo, con los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme el artículo 13 de la Resolución CM N° 1/2014 corresponde a esta Oficina de Administración y Financiera resolver la postergación de la fecha de apertura de ofertas.

Que por lo expuesto, en virtud de lo manifestado por el Director de Compras y Contrataciones, y con fundamento en lo establecido en el artículo 13 Resolución CM N° 1/2014 - corresponderá modificar el artículo 4° de la Resolución OAyF N° 176/2014 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: Establézcase el 25 de junio de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación, el 23 de junio a las 16:00 horas para que la Dirección de Compras y Contrataciones realice una charla informativa para los interesados y el 2 de julio de 2014 a las 12:00 horas como fecha de apertura pública de las ofertas".

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifíquese el texto del artículo 4 de la Resolución OAyF N° 176/2014 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establézcase el 25 de junio de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación, el 23 de junio a las 16:00 horas para que la Dirección de Compras y Contrataciones realice una charla informativa para los interesados y el 2 de julio de 2014 a las 12:00 horas como fecha de apertura pública de las ofertas".


Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos



Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese como se ordena y comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 133 /2014


Dr. Alejandro Rablnovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

